

T 2669



SLP/CGC/CPAM

**FIJA SELECCIÓN, SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES, FERIAS Y ENCUENTROS, CONVOCATORIA PÚBLICA 2021**

EXENTA Nº

2529 22.12.2020

VALPARAÍSO,

**VISTOS**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.289 de Presupuestos para el sector público del año 2021; en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y su respectivo Reglamento; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 1176, que aprueba bases de concurso público, modificadas mediante Resolución Exenta Nº 1283; en la Resolución Exenta Nº 1268, de 2020, que fija nómina de personas que desempeñaran la función de integrantes de Comités de Especialistas, Comisión de Becas y Jurados; y en la Resolución Exenta Nº 2358, que resuelve recursos de reposición; todas del 2020, dictadas por esta Subsecretaría, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, línea de Organización de festivales, ferias y encuentros, Convocatoria Pública 2021.

**CONSIDERANDO**

Que la ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que la ley Nº 19.891, en su artículo 28 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5º dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de

evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos **acordes** a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que el artículo 17 N° 5 de la ley N° 21.045, establece que será de competencia del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, proponer al Subsecretario de las Culturas y las Artes los componentes o líneas de acción del Fondo precitado.

Que en Sesión Ordinaria N° 13/2020, de fecha 09 de julio de 2020, del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, le fue presentado a dicho órgano colegiado una propuesta de componentes para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en relación al ejercicio presupuestario del año 2021. En el marco de dicha propuesta el mencionado Consejo realizó una serie de observaciones, conforme consta en acta de dicha sesión, dándose cumplimiento de esta forma a lo establecido en el artículo 17 numeral 5 de la ley N° 21.045.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó, entre otros, al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la línea de Organización de festivales, ferias y encuentros, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2021, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 1176, posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2020, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad a lo establecido en las referidas bases de convocatoria, la Secretaría del Fondo entregó las postulaciones que cumplían con los requisitos y condiciones de convocatoria al comité de especialistas encargado de la etapa de evaluación y selección, cuya integración fue fijada mediante Resolución Exenta N° 1268, de 2020, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, quienes evaluaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, según consta en las actas de fecha 7 de diciembre de 2020, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, una vez realizada la evaluación de las postulaciones, el comité de especialistas realizó el proceso de selección y asignación de los recursos a partir de la lista de proyectos elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo a los criterios de selección establecidos en bases.

Que los montos asignados y remanentes luego del proceso de selección son los siguientes:

Modalidad	Ámbito	Monto disponible	Monto asignado	Remanente
Festivales y Ferias	Artesanía	\$285.000.000	\$272.529.616	\$12.470.384
	Diseño	\$180.000.000	\$149.822.649	\$30.177.351
	Arquitectura	\$180.000.000	\$92.083.420	\$87.916.580
	Artes de la visualidad (Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios)	\$255.000.000	\$246.351.269	\$8.648.731
Exposiciones		\$250.000.000	\$244.471.120	\$5.528.880
<b>Totales</b>		<b>\$1.150.000.000</b>	<b>\$1.005.258.074</b>	<b>\$144.741.926</b>

Que se deja expresa constancia que el Comité de Especialistas no elaboró listas de espera en la modalidad de Festivales y ferias, en los ámbitos de: diseño, arquitectura y artesanía, al no haber más proyectos elegibles que los ya seleccionados.



Que de acuerdo a lo establecido en bases: "se generarán recursos remanentes cuando no existan proyectos elegibles o bien, cuando éstos no sean suficientes para agotar los recursos disponibles, (...) La Subsecretaría podrá reasignar estos recursos remanentes a los fines que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la respectiva normativa legal."

Que, en virtud de lo anterior, esta autoridad ha decidido reasignar la suma de \$117.476.940.- (ciento diecisiete millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta pesos chilenos) desde la modalidad de festivales y ferias, con la finalidad de financiar 6 proyectos en lista de espera en la modalidad de exposiciones, los cuales suman un total de \$123.005.820.- (ciento veintitrés millones cinco mil ochocientos veinte pesos chilenos), monto que se cubre íntegramente al sumar dicho remanente con el de la modalidad de exposiciones.

Que, en mérito de lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESTÍNASE** el monto de \$123.005.820.- (ciento veintitrés millones cinco mil ochocientos veinte pesos chilenos), para el financiamiento de postulaciones que se encuentran en lista de espera en la modalidad de exposiciones, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la línea de Organización de festivales, ferias y encuentros, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN** de proyectos que a continuación se indican, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Organización de Festivales, Ferias y Encuentros, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2021, conforme consta en actas del comité de especialistas de fecha 7 de diciembre de 2020, las que forman parte del presente acto administrativo. **Téngase presente** que la selección que se individualiza a continuación, incorpora el incremento presupuestario indicado en el artículo primero:

#### **Modalidad de Festivales y Ferias**

##### **Ámbito Arquitectura**

Folio	Región	Título	Responsable	Monto solicitado y asignado	Pje
601613	Metropolitana	Festival Open House Santiago 2021 (OHI Stgo 2021)	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y aprendizaje	\$42.305.320	96,5
580662	Metropolitana	Festival de Arquitectura Joven YAP INTERNACIONAL; 10 AÑOS	Comunicaciones y Producción Constructo Ltda	\$49.778.100	96,25

##### **Ámbito Artesanía**

Folio	Región	Título	Responsable	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje
602954	Metropolitana	Expo-Feria Patrimonial Museo Vivo 2021	Amalia Andrea Castro San Carlos	\$49.999.984	\$49.999.984	98,75
603569	Los Lagos	CICLO DE FERIAS ARTESANALES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS	Ilustre Municipalidad de Dalcahue	\$8.182.190	\$8.182.190	97,6
601111	Metropolitana	Secretos de la Araucanía: Artesanos de Excelencia	Fundación Centro Cultural Palacio De La Moneda	\$41.651.850	\$37.486.665	96,5

594499	Metropolitana	8° Expo Artesanía Chilena en Ñuñoa 2021	Corporación Cultural de Ñuñoa	\$29.954.918	\$29.954.918	96
601083	Valparaíso	Integración cultural insular-continental a través de feria artesanal participativa	Fundación Joaquín Bernal Medina	\$50.000.000	\$50.000.000	88,75
583883	La Araucanía	III Edición, Festival de Comercio Justo Rakizum	Fundación Chol Chol James Ward Mundell para el Desarrollo Humano	\$12.160.029	\$12.160.029	88
603088	Los Ríos	Feria Artesanal Mehuín	Rodrigo Francisco Salazar Jiménez	\$12.263.220	\$12.263.220	88
590484	Atacama	11° Feria Nacional de Artesanía de Bahía Inglesa	Agrupación artesanal y Cultural Nuevo Horizonte de Bahía Inglesa	\$34.123.180	\$34.123.180	85,75
576959	Metropolitana	1er Encuentro Nacional de Arte Popular	Carolina del Pilar Lainez Fuentes	\$24.495.150	\$24.495.150	85,2
600090	La Araucanía	Expo Artesanía de Excelencia Villarrica 2021	Victor Manuel Ruiz Bascuñán	\$13.864.280	\$13.864.280	85

### Ámbito Diseño

Folio	Región	Título	Responsable	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje
572773	Metropolitana	ENCUENTRO LOCAL - DESIGN WEEK 2021	Joaquín Andrés Béjar Henry	\$43.636.388	\$43.636.388	100
598948	Biobío	6to COLABORAFEST, Festival Internacional de Diseño	Fundación Madrugada	\$30.571.100	\$30.571.100	100
603729	Metropolitana	Estrechos Digitales: Cultura, Diseño y Tecnología Austral	Tomas Vivanco Larraín	\$30.064.080	\$30.064.080	100
581003	Valparaíso	16° Encuentro de Diseño CTRL+G	Nicole Katherine Burgos Herrera	\$29.706.684	\$26.736.016	90,9
581781	Metropolitana	IMPRESIONANTE 2021	Impresionante SpA	\$18.815.065	\$18.815.065	90,9

### Ámbitos de las Artes de la Visualidad (Artes Visuales - Fotografía - Nuevos Medios)

Folio	Región	Ámbito artístico	Título	Responsable	Monto solicitado y asignado	Pje
575577	Valparaíso	Nuevos Medios	XV Festival Internacional de Arte Sonoro Tsonami 2021	Tsonami Arte Sonoro	\$49.927.191	100
586021	La Araucanía	Artes Visuales	PRESIÓN, encuentro de grabado	Javiera Paz Muñoz Repetto	\$7.916.280	100
601775	Metropolitana	Artes Visuales	Prácticas Desobedientes desde Latinoamérica	Joselyne Contreras Cerda	\$48.700.390	100
590578	Los Ríos	Fotografía	Festival Internacional de Fotografía de Valdivia 2021	Carlos Guillermo Fischer Becerra	\$46.355.834	99,3
590932	Valparaíso	Artes Visuales   Fotografía	XII Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso FIFV	Casa Espacio Buenos Aires 824 FIFV	\$49.999.684	99,3

596731	Metropolitana	Artes Visuales	FERIA FAXXI ONLINE 2021	Isabel Margarita Parot Guarachi	\$43.451.890	99,3
--------	---------------	----------------	-------------------------	---------------------------------	--------------	------

### **Modalidad Exposiciones**

Folio	Región	Ámbito Artístico	Título	Responsable	Monto solicitado y asignado	Pje
576551	Magallanes y de La Antártica Chilena	Nuevos Medios	Exposición Hidropoética 2012-2020	Sandra Vanesa Ulloa Mensing	\$28.100.996	100
578493	Metropolitana	Artes Visuales   Nuevos Medios	Exposición Lunes es Revolución 2021, MSSA	Fundación Arte y Solidaridad	\$32.827.226	100
579954	Metropolitana	Artes Visuales	Exposición Periférica	Cristian David Inostroza Cárcamo	\$25.072.162	100
581921	Metropolitana	Fotografía	Exposición Fotografía y Archivo Nuestra urgencia por vencer. Movimiento de mujeres contra la dictadura Kena Lorenzini 1980-1990	Kena María Eugenia Lorenzini Lorenzini	\$39.736.239	100
586562	Los Ríos	Artes Visuales   Fotografía   Nuevos Medios	TERRITORIOS EN SUSPENSO. PROGRAMA DE EXPOSICIONES Y MEDIOACIONES EN GALERÍA RÉPLICA	Universidad Austral de Chile	\$49.960.000	100
597599	Metropolitana	Fotografía	Exposición Plebiscito en Chile, 1988. Álvaro Hoppe Guíñez	Alexis Javier Díaz Belmar	\$22.536.730	100
600797	Metropolitana	Artes Visuales	POSTESCULTURA	Luis Andrés montes rojas	\$26.584.830	100
603562	Metropolitana	Nuevos Medios	La Visita	Juan Ángel Aedo Gajardo	\$19.652.937	100
582042	Metropolitana	Artes Visuales   Fotografía   Nuevos Medios	Poemas Antárticos / Proyecto de Obra y Exposición Itinerante de Artes Visuales	Macarena del Pilar Ruiz-Tagle Avendaño	\$27.563.000	99,65
589260	Metropolitana	Artes Visuales	Asombro, afinidad, aprecio: el testimonio de Venturelli y Escámez.	Fundación José Venturelli	\$17.594.186	99,3
592134	Metropolitana	Artes Visuales	En busca de lo inasible. Retrospectiva Susana Wald en Chile	Macarena Bravo Cox	\$10.504.115	98,95
598914	Metropolitana	Artes Visuales	Exposición " Evocación/ Reflejo"	Mercedes Fontecilla González	\$8.586.940	98,6
575363	Metropolitana	Artes Visuales   Fotografía   Nuevos Medios	ANDER. Desde el Trolley hasta Matucana 19.	Inversiones y Asesorías Cinematográficas SpA	\$45.595.125	98,25
586476	Metropolitana	Artes Visuales   Fotografía	Exposición Censura: el silencio puede ser un plan (rigurosamente ejecutado)	Vania Montgomery Yulis	\$13.162.454	98,25

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA** de proyectos que a continuación se indican, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de



Organización de Festivales, Ferias y Encuentros, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2021, conforme consta en actas del comité de especialistas de fecha 7 de diciembre de 2020, las que forman parte del presente acto administrativo:

**Modalidad de Festivales y Ferias**

**Ámbitos de las Artes de la Visualidad (Artes Visuales - Fotografía - Nuevos Medios)**

Folio	Región	Título	Responsable	Monto Solicitado	Monto Asignable	Pje
573448	Biobío	5° Versión Festival de Artes y Tecnologías Toda la Teoría del Universo	Centro Cultural Toda la Teoría del Universo	\$49.299.795	\$44.369.819	96,25
588358	Antofagasta	SACO1.0 BIENAL del Arte Contemporáneo del desierto de Atacama	Agrupación artística "Se Vende" plataforma de arte contemporáneo	\$50.000.000	\$50.000.000	96
593475	Metropolitana	Ch.ACO 12 - Feria internacional de Arte Contemporáneo de Chile	Chile Arte Contemporáneo o Spa.	\$49.701.985	\$49.701.985	94
582062	Metropolitana	Fotoprensa	Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos de Chile	\$34.626.234	\$34.626.234	90,55
598860	Metropolitana	6to Encuentro de Arte de Arte, Ciencia y Cultura Digital	Corporación Chilena de Video	\$49.924.288	\$49.924.288	88

**Modalidad Exposiciones**

Folio	Región	Título	Responsable	Monto solicitado y asignable	Pje
594433	Los Lagos	Programa Artes Visuales Casa del Arte Diego Rivera 2021	Corporación Cultural de Puerto Montt	\$28.816.718	96,5
601552	Metropolitana	Via crisis	Metro21	\$48.294.210	96,5
576728	Metropolitana	Colecciones Vecinales	Gonzalo Pedraza Contreras	\$49.681.322	89,4
603247	Arica y Parinacota	Humedales, Exposición de Alejandro Mono Gonzalez en Arica	Fundación Iyari o Arica Activa	\$13.691.444	86,9
599902	Metropolitana	Exposición la Infinita Belleza de la Geometría. Retrospectiva 1970-2020 Miguel Cosgrove	Corporación Cultural de Lo Barnechea	\$17.161.119	86,75
600434	Metropolitana	Víctor Jara, dos miradas. Nueva propuesta curatorial, ampliación e itinerancia	Fundación Víctor Jara	\$48.264.804	85,9
574197	Metropolitana	"Después de dios está la vega"	Claudia Andrea Vásquez Gómez	\$46.883.200	85

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de proyectos que a continuación se indican, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Organización de Festivales, Ferias y Encuentros, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2021, conforme consta en actas del comité de especialistas de fecha 7 de diciembre de 2020, las que forman parte del presente acto administrativo:

**Modalidad de Festivales y Ferias**

**Ámbito Arquitectura**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
589442	Diálogos y reflexiones sobre la arquitectura de la segunda vivienda con fines turísticos.	Consultora Pablo Martin Duran Céspedes E.I.R.L.	76,5
600840	Festival documental de Arquitectura vernácula Nacional	Santiago Andrés Naudon Muñoz	57,25

**Ámbito Artesanía**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
587151	Festival de la Lana 2021	Andrea Borrero Pardo	82,5
592918	Ruta del Cordero Hualañe 2021: Feria Artesanal Convocatoria Nacional	Corporación Municipal Cultural, Deportiva y de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de Hualañe	80,15
580759	Expo Manos Jóvenes II	Centro Cultural Manos Jóvenes	76

**Ámbito Diseño**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
603728	Canvas time: Arte para todos	TYM Grafica	20

**Ámbitos de las Artes de la Visualidad (Artes Visuales - Fotografía - Nuevos Medios)**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
595151	Exposición - La fotografía de Jorge Aceituno en el Centro Cultural de Puente Alto	Corporación Cultural de Puente Alto	84,25
577452	55 SUR Foto Festival Internacional	Alfredo Patricio Pourailly De La Plaza	81
601523	Santiago Ilustrado Festival Online 2021	Luna Díaz Segovia	80,9
602973	20 años, Trama y pulsación; proximidades a una panorámica artística-cultural en la Araucanía	Gonzalo Castro Colimil	79,4
579533	VII artePuertoVaras2021 ICONOGRAFÍA, SUEÑOS Y METÁFORAS	Fundación para la Cultura y las Artes Bosque Nativo	77,25
603115	VIII Festival de Arte Sur Andino Arica Barroca	Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés	74,75
601322	CITYLAB IX, Encuentro anual del sector creativo en torno a lo más importante de la producción 2021	City Partners Servicios y Asesorías limitada	73,75
593696	Festival Momentos	Camila Andrea León Castro	72,9

584502	ACCESIBLE FERIA DE ARTE EMERGENTE	Irene Patricia Abujatum Tala	71,4
583061	Fanatifest Quillota 2021	Juan Carlos Gómez Gómez	65,5
589995	Programa de Arte Público Zoco	Fundación Cultural Zoco	65,5
602733	Festival Internacional de las Artes Villarrica- 2021- <b>FotografiArte.</b>	Chile 5 Sentidos SPA	59,35
581110	Lab sonidos visuales Online	Darío José Osorio Tillería	59
595314	Programacion exposiciones Galeria Macchina UC	Pontificia Universidad Católica de Chile	58
572914	El Equilibrio del Caos	Antonia Margarita Cea Echenique	51
587427	Expo Artes Naturales.	Alan Javier Oyarzo Oyarzo	45,15
576084	Mamarrachos	Gerardo Pulido Mönckeberg	44

### **Modalidad Exposiciones**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
592843	CRISIS. Cuerpo Intimo y Cuerpo Social en Resistencia	Inés Ortega Márquez	84
599916	Exhibición Guardida: mediaciones artísticas conjugando la divulgación científica y la experiencia sensible	Fundación Educacional y Cultural La Fuente	82,6
584030	Convocatoria Nacional: Vuela tu mente junto a las aves	Mónica del Sol Ibar Apablaza	80,9
600849	Exposición Inaugural del Museo de Sitio de Chaitén: Chile, Tierra de Volcanes.	Fundación ProCultura	80,85
585795	¿Cómo te sientes hoy? Reconociendo nuestras emociones a través del arte. Exposición Museo Artequin	Yennyferth Andrea Becerra Avendaño	79,85
579964	Exposición "Reset" en Galería Metropolitana	Angélica Elizabeth Saiz González	79,25
599035	Exposición Arte/Ciencia en plataforma Xirius.cl	Claudia Verónica Müller Montes	79,25
600222	Exposición Programa Residencia CAB 2019 y 2020	Suiza En Puerto Yartou	77,5
588817	ARTE A LO DIVINO	Corporación Mahieu	75,1
576895	MEMORIA GRAFICA CHILE MMXIX	Galería de Arte Tarquinia	71,35
592706	Ka u'i ena	Gestión Cultural Oñate y Araki Ltda	66,25
601671	Arcas de fin de mundo	Mauricio Octavio Carrasco Flores	66
595172	El jardín chileno	Víctor Manuel Ballesteros Fuentes	65,85
577049	Producciones EX-Céntricas - La Provincia como Núcleo- Exposición colectiva GAM Villa Alemana	Nemesio Guillermo Orellana Martínez	65,5
600078	Exposición Retrospectiva 40 años arte, <b>Fernando Cifuentes Soro</b>	Corporación Cultural de Lo Barnechea	65,5



603389	Ciclo de exposiciones Centro Cultural Santa Inés, La Serena 2021	Ilustre Municipalidad de La Serena	65,5
602315	II Festival Inclusivo de Artes - FIA	Consultores de Innovación e Inclusión- C2I	60,35
579512	Plaza de Almas, proyecto site-specific en Estación de Metro Plaza de Armas	Corporación Cultural MetroArte	58,75
603561	CASA DE LA CULTURA ÑIPAS COMUNA DE RÁNQUIL	Mario Heraldo Torres Burboa	54,35

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, y de los antecedentes que forman parte de esta Resolución Exenta y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina adjunta.

**ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables de los proyectos seleccionados, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados. En caso que haya un cambio de región deberá informarse por parte de la respectiva Secretaría Regional al Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, resguardando porque dicho cambio no altere los criterios de regionalización considerados para la selección del proyecto; y
- (ii) El nombre de los responsables de los proyectos seleccionados, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo segundo, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las Bases de Convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio

- de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de los proyectos folios N° 601111 y 581003 y a los responsables individualizados en los artículos tercero y cuarto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS SILVA ALBORANTE  
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH  
Resol 06/672.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Responsables de proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero y cuarto en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo